



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **15 de diciembre de 2025**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 Fracción I, 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley); 47, 48 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo el Reglamento), así como en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por los representantes de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional como Áreas Técnicas y de la Coordinación de Atención Oncológica como Área Requirente; así como los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió a verificar el envío de proposiciones a través de la Plataforma Compras MX, reportando que existen proposiciones para esta Convocatoria, como se muestra en la impresión de pantalla de **“LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES”** misma que se adjunta al acta como **ANEXO I**.

Identificando la participación de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1 y 2
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en los listados, los cuales se imprimen y se archivan en el expediente del procedimiento de contratación de la presente Licitación.

Acto seguido, en cumplimiento a los artículos 46, fracción I de la Ley y 48, fracción I del Reglamento, se integra al acta como **ANEXO II** el documento denominado **“ANEXO No. 1. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE”** por cada uno de los participantes, los cuales señalan la documentación enviada por los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Con fundamento en los artículos 46, fracción II de la Ley y 47, penúltimo párrafo de su Reglamento se procede a dar lectura del Precio Unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de las proposiciones recibidas:





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1	\$109,362,614.00
	2	\$ 93,910,620.00
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$92,377,514.52
	2	\$67,806,531.71

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y lo indicado en el numeral 3.10 de la convocatoria, así como atendiendo al número y volumen de la documentación que integran las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Compras MX, quien preside, determina que se impriman y se rubriquen las **propuestas económicas** de las proposiciones de los licitantes identificándose como **ANEXO III** en la presente acta y el **"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"** descargados de la Plataforma por cada uno de los licitantes, identificándose en el acta como **ANEXO IV**, mismos que son rubricados por los asistentes.

La totalidad de los archivos que integran las proposiciones fueron descargados y resguardados en 3 (tres) CD´s, el primero de ellos se integrará al expediente de la contratación, el segundo y tercero será entregado al finalizar el presente acto, mediante oficio a las Titulares de Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional como Áreas Técnicas, para su evaluación.

Se aclara que, en el presente acto se procedió a la revisión cuantitativa de la documentación enviada por cada uno de los licitantes, sin que esta acción implique la evaluación o desechamiento de alguna de las propuestas recibidas, en el entendido que la revisión y análisis de los archivos enviados se realizará durante la evaluación.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer el día **26 de diciembre de 2025** a las **17:00 horas** a través de la Plataforma Compras MX.

Quien preside, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario, manifestando el representante del OIC lo siguiente:





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este sentido, una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, en términos de los artículos 46, fracciones I y II, de la LAASSP, y 48, fracciones III y IV del Reglamento de la LAASSP, se solicita a ésta hacer constar la documentación enviada, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la licitación, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que en el caso de que se tenga conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la ley, relacionado con el procedimiento de contratación, lo comunique al Órgano Interno de Control, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90, de la LAASSP. En ese orden de ideas, se sugiere que, en la evaluación legal de las proposiciones, el área contratante agote el supuesto a que refiere el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el numeral "4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones".

En términos de los numerales 4.39 y 4.39.1 de las POBALINES, se insta a que todos los servidores públicos responsables de las evaluaciones deberán considerar los criterios establecidos en la convocatoria atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que, en su caso, se determinen y, por último, se recomienda a las Áreas Requirente y/o Técnica que prevean la elaboración de la evaluación técnica en los plazos a que refiere dichas políticas, con la finalidad de evitar posibles diferimientos en la emisión del fallo.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 50 de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado el presente acto, siendo las 13:15 horas del día 15 de diciembre de 2025, firmando electrónicamente las personas servidoras públicas





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

que intervinieron en el acto, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 5 fojas útiles y 4 anexos.

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía Jefe de División Representante del Área Técnica de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Arq. Daniel Demián Azcárraga Guevara Titular de la División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos Representante Área Técnica de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional
Dra. Onix Garay Villar Coordinadora de Programas Médicos-Radioterapia Representante del Área Requirente de la Coordinación de Atención Oncológica
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE
Mtro. Pedro Díaz Bermúdez





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
